CONVENIO NÚMERO: **1.230-13.04-**0311 **FECHA:** 2023-05-25

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

CONTRATISTA: ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA

VALOR: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE $ 52.000.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500009047 del 13 de abril 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500036735 del 25 de mayo 2023

FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio a través de la plataforma SECOP II hasta 6 meses
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: CRISTHIAN MARIANO JARAMILLO GONZALEZ

OBJETO: Concurrir al financiamiento de las personas mayores institucionalizadas en el Centro de Protección ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA del municipio de Palmira, según mandato del artículo 217 de la Ley 1955 de 2019, en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Los suscritos CRISTHIAN MARIANO JARAMILLO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número CC 1.113.633.854 de Cali, actuando como **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR**, SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO portador de la cédula de ciudadanía 66781312 de Palmira obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en la instalaciones de SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO: $ 52.000.000

VALOR ANTICIPO: $ 0

VALOR PRESENTE ACTA: $ 26.000.000

AMORTIZACIÓN ANTICIPO: $ 0

VALOR A PAGAR ESTA ACTA: $ 26.000.000

VALOR PAGADO ACTAS 1,2 ETC: $ 26.000.000

AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2,3 ETC: $ 0

SALDO DEL CONTRATO: $ 0

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Cali a los 31 días del mes de Octubre de 2023

CRISTHIAN M JARAMILLO GONZALEZ
CC. 1.113.633.854.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO
CC. 66781312
CONTRATISTA

CONVENIO NÚMERO: **1.230-13.04** - 0311 **FECHA:** 2023-05-25

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

CONTRATISTA: ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA

VALOR: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE $ 52.000.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500009047 del 13 de abril 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500036735 del 25 de mayo 2023

FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio a través de la plataforma SECOP II hasta 6 meses

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: CRISTHIAN MARIANO JARAMILLO GONZALEZ

OBJETO: Concurrir al financiamiento de las personas mayores institucionalizadas en el Centro de Protección ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA del municipio de Palmira, según mandato del artículo 217 de la Ley 1955 de 2019, en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Los suscritos CRISTHIAN MARIANO JARAMILLO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número CC 1.113.633.854 de Cali, actuando como **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR**, SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO portador de la cédula de ciudadanía 66781312 de Palmira obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en la instalaciones de SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

ATENCION INTEGRAL – DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores institucionalizados acorde a la situación particular que cada beneficiario demande, en el marco de la ley 1315 de 2009, articulo 1, dentro de las siguientes actividades: A. SERVICIO DE HOSPEDAJE: comprende los servicios de: • ALIMENTACIÓN: Compra de víveres y abarrotes (Brindar el servicio de alimentación a los adultos mayores institucionalizados, según minuta de alimentación para la dieta normal, a partir del cual se realizarán las derivaciones de dietas para las patologías más frecuentes en la población atendida. (Desayuno, refrigerio mañana y refrigerio tarde, almuerzo y comida). Conservando las normas alimenticias se les proporciona una dieta sana, rica en verduras, ensaladas, jugos de frutas, todos los alimentos bajos en sal y azúcar. • LAVANDERÍA (Elementos de aseo general y de aseo personal) Y ROPERÍA Dotación (Sabanas, Toallas y Ropa Interior) B. SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL: comprende los servicios de: • ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PRODUCTIVAS, idóneas para la población institucionalizada y de acuerdo a su capacidad funcional, suministrando los materiales y elementos para el desarrollo de las mismas. • ELEMENTOS DE ENFERMERIA, dotación de fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios, etc) C. CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL PARA PERSONAS MAYORES, brindar servicio de atención y acompañamiento de manera permanente y preventiva a los adultos mayores institucionalizados con el siguiente talento humano • Auxiliar de enfermería • Auxiliar de aseo • Auxiliar de cocina • Cuidadores

ACTIVIDADES TRANSVERSALES:

1. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los requisitos o las condiciones de las mismas y del sistema integral del adulto mayor con el propósito establecido por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, de conformidad con el formato que suministre el supervisor del contrato (en la plataforma SIAAM). 2. Responder por el 12.5 % por concepto de estampillas (Se debe tener en cuenta que algunos les aplica rete fuente y reteica) 3. Cumplir con los estándares de atención para los servicios prestados, los establecidos en la Ley 1315 de 2009 y los decretos reglamentarios emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 4. Gestionar ante entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas los recursos necesarios para complementar el aporte económico de la Gobernación del Valle, que garantice la financiación total del centro de protección en la

atención integral de los adultos mayores a su cargo. El operador deberá realizar entrega de lo siguiente: CARACTERIZACION ACTUALIZADA EN LA PLATAFORMA SIAAM, ante cualquier novedad presentada en el centro de protección, la cual debe ser reportada durante los 5 primeros días de cada mes al supervisor del contrato y al equipo de apoyo técnico a la supervisión. PLAN DE TRABAJO y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, detallado de acuerdo a las actividades del proyecto, el cual debe ser aportado a la firma de suscripción del acta de inicio, así como, la presentación de informes de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Informe técnico 1: Gracias al convenio firmado con la Gobernación del Valle , nuestros adultos mayores en estado de vulnerabilidad pudieron tener una mejor calidad de vida, donde le ofrecemos atención y cuidados personales, alimentación, alojamiento, cuidado de enfermeria las 24 horas del día todos los dias de la semana al igual que personal capacitado para el cuidado según las áreas destinadas, también ofrecemos atención y manejo de medicamentos, insumos, y ordenamientos médicos de acuerdo a las patologías de los adultos mayores, manejamos una dieta conforme solicitud médica, brindamos actividades lúdicas y de esparcimiento para su desarrollo psicomotriz y movilidad teniendo en cuenta las discapacidades que pueda tener el adulto mayor. Hay servicio de fisioterapia de acuerdo al convenio establecido con la universidad santiago de cali, y consulta médica mensual con el Ips de Todomed, donde el médico tratante consulta paciente por paciente y deja ordenamientos de control, y controles con los demás especialistas en las diferentes ips donde sean remisionados teniendo en cuenta siempre las fechas y horas de cada cita para su oportuno cumplimiento. Nuestras instalaciones cuentan con zonas muy amplias, corredores, jardines y espacios de esparcimiento, que permanecen limpios y aseados gracias al recurso que nos da la Gobernación del Valle para poder comprar los implementos de aseo necesarios, al igual que la dotación de sabanas y toallas para uso de los adultos mayores.

Informe Técnico Final: Conforme a lo establecido en el convenio con la Gobernación del Valle durante este tiempo hemos realizado las actividades diarias en pro del bienestar de nuestros adultos mayores La agenda de alimentación en el asilo se establece de acuerdo con las pautas nutricionales recomendadas por profesionales de la salud y nutricionistas, teniendo en cuenta las restricciones dietéticas de los residentes. La agenda de alimentación semanal

consta de tres comidas principales (desayuno, almuerzo y cena) y dos refrigerios (media mañana y merienda en la tarde).Trabajamos en colaboración con proveedores de alimentos confiables y certificados que cumplen con las regulaciones y estándares de seguridad alimentaria. Todos los productos que ingresan al asilo son inspeccionados y verificados por el jefe de cocina antes de ser aceptados. Nuestras instalaciones cuentan con áreas de almacenamiento específicas, con control de temperatura y condiciones de almacenamiento adecuadas para garantizar la frescura y la integridad de los alimentos. Se siguen estrictamente las pautas de rotación de existencias para evitar el uso de alimentos vencidos. Nuestro personal de cocina está capacitado en prácticas de higiene y manipulación de alimentos. Se siguen procedimientos rigurosos para lavado de manos, uso de guantes y desinfección de utensilios y superficies. Además, se evitan las contaminaciones cruzadas. el Asilo de Ancianos de Palmira ha mantenido una alta calidad en la alimentación de nuestros residentes. Los residentes han estado satisfechos con las comidas y se ha mantenido un alto nivel de cumplimiento de las normas de seguridad alimentaria DESARROLLO DE ACTIVIDADES: A lo largo del período mencionado, se llevaron a cabo una serie de actividades diseñadas específicamente para promover estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades entre nuestros residentes. Estas actividades incluyeron: 1. Sesiones de Pintura Creativa: Se organizaron sesiones de pintura creativa en las que nuestros residentes tuvieron la oportunidad de expresar su creatividad a través del arte. Estas sesiones no solo fomentaron la creatividad, sino que también brindaron una salida emocional y una sensación de logro. 2. Juegos de Dominó: El dominó es una actividad social muy apreciada en nuestra comunidad. Organizamos sesiones de dominó que no solo proporcionaron entretenimiento, sino que también promovieron la interacción social y la estimulación mental. 3. Actividades Fisioterapéuticas: Implementamos sesiones de fisioterapia adaptadas a las necesidades de nuestros residentes. Estas sesiones incluyeron ejercicios de bajo impacto, estiramientos y movimientos para mejorar la movilidad y la fuerza muscular. Se observaron resultados positivos , que incluyen: Mejora de la Salud Mental: Se notó un aumento en la satisfacción y el bienestar de los residentes, con una mejora en su estado de ánimo y una mayor sensación de pertenencia a la comunidad del asilo. Mayor Interacción Social: Las actividades promovieron la interacción entre los residentes, lo que contribuyó a reducir la sensación de aislamiento y soledad. Mejora de la Función Física: Los residentes que participaron en las actividades fisioterapéuticas experimentaron una mejora en la movilidad y la fuerza muscular. Durante este tiempo, se ha llevado a cabo un exhaustivo registro de

reportes, controles, remisiones y notas de enfermería. Estas actividades son esenciales para garantizar el seguimiento adecuado de la salud y el bienestar de nuestros residentes. Se ha proporcionado atención y cuidado de calidad, cumpliendo con los estándares y protocolos establecidos. En resumen, el estado de los medicamentos en el Asilo de Ancianos de Palmira durante estas semanas se mantiene en condiciones óptimas. La revisión y el control de inventario continuo, junto con la atención a las fechas de vencimiento y la rotación de medicamentos, han contribuido a garantizar que los residentes reciban un suministro seguro y efectivo de medicamentos. REGISTRO DE LIMPIEZA: hemos ejecutado tareas de limpieza de acuerdo con un programa detallado y cuidadosamente planificado. Estos registros incluyen: Aseo Diario: Hemos llevado a cabo limpieza rutinaria en áreas comunes, pasillos, baños y espacios de recreación. Los registros de limpieza muestran un cumplimiento sistemático de estas labores. Lavandería: Se ha gestionado el lavado de ropa de cama y prendas personales de los residentes siguiendo un programa establecido, garantizando así la higiene y el bienestar de todos. Mantenimiento de Áreas Exteriores: Se han emprendido actividades de limpieza en zonas al aire libre, como jardines y patios, para conservar un entorno agradable y seguro. Las actividades de mantenimiento realizadas en las áreas comunes del Asilo de Ancianos de Palmira de Palmira durante este período han contribuido significativamente a mantener un ambiente limpio, seguro y cómodo para nuestros residentes y visitantes. El Asilo de Ancianos de Palmira hasta la fecha se encuentra a paz y salvo con el pago de todos los aportes parafiscales y seguridad social en cumplimiento de las regulaciones y leyes vigentes.

Que de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplió con el 100% de las actividades específicas del contrato.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Convenio:	$ 52.000.000
Valor ejecutado:	$ 52.000.000
Valor no ejecutado:	$ 0
Porcentaje de Ejecución:	**100 %**

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Convenio:	$ 52.000.000
Anticipo:	$ 0
Amortización anticipo:	$ 0
Pago anticipado:	$ 0
Pagos parciales 1,2,3,etc	$ 26.000.000
Interés moratorio:	$ 0
Total pagado:	$ 26.000.000
Saldo a favor de El Contratista:	$ 26.000.000
Saldo a favor de El Departamento:	$ 0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali, a los 31 días del mes de Octubre de 2023.

Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

CRISTHIAN M JARAMILLO GONZALEZ
CC. 1.113.633.854.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO
CC. 66.781.312
CONTRATISTA